



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

## PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2015-MDJ

La Joya, 03 de agosto del año 2015

**Vistos**

En Sesión Ordinaria N° 014-2015-MDJ, de fecha 03 de agosto del 2015.

**Considerandos**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, conforme el Artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 163-2015/JUDRCH-LJN, el Presidente de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva, solicita se proceda con declarar de prioridad de la ejecución del estudio “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TRAMO CRITICO CANAL FILTRACIONES LA CANO, EN LA LOCALIDAD LA CANO, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA”, considerando que el referido proyecto se encuentra listo para su ejecución.

Que, en el mismo oficio, se adjunta el Acuerdo Regional N° 127-2010-GRA/CR-AREQUIPA, donde declara en Situación de Emergencia de Riego de La Cano y sectores aledaños afectados, del Distrito de la Joya, por el plazo de (60) días calendario, a efecto de que se adopten las acciones y medidas urgentes, inmediatas y necesarias; para lo cual, se autoriza la utilización de los recursos presupuestados para atender esta emergencia, para declarar en **PRIORIDAD** el Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TRAMO CRITICO CANAL FILTRACIONES LA CANO, EN LA LOCALIDAD LA CANO, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA”.

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR de prioridad el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TRAMO CRITICO CANAL FILTRACIONES LA CANO, EN LA LOCALIDAD LA CANO, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA”.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones y gestiones necesarias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA  
Sr. Christian Mario Cuadros Treviño  
ALCALDE

  
SECRETARIA GENERAL  
Sr. Edgardo Luis Castillo Caballero  
Secretaria General